

2467



NUMERO DE ORDEN: SETECIENTOS NOVENTITRES (793)

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA-VENTA

OTORGA DON : JOSE ENCARNACION YATACO APOLAYA

A FAVOR DE

DON : CARLOS CARBAJAL VASQUEZ Y ESPOSA

DOÑA: SONIA GRACIELA SALVATIERRA LAURA DE CARBAJAL

XX



En CHINCHA ALTA, a VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, ANTE MI: ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR Nro.1013857, ELECTORAL Nro.21797261 Y RUC Nro.10429701, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: - - - - -

DON: JOSE ENCARNACION YATACO APOLAYA, PERUANO, MEDICO DENTISTA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nro.15411612, SOLTERO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE.-----

DON: CARLOS CARBAJAL VASQUEZ, PERUANO, OCUPACIÓN COMERCIANTE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nro.21801391, CASADO CON

DOÑA: SONIA GRACIELA SALVATIERRA LAURA DE CARBAJAL, PERUANA, OCUPACIÓN COMERCIANTE, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21806097.- - - - -

LOS COMPARECIENTES A QUIÉNES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS CINCUENTICUATRO Y CINCUENTICINCO DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES

TESTIMONIO

..Y MUNICIPALES, PROCEDEN CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE USTED EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD DE VENDEDOR, DON JOSÉ ENCARNACIÓN YATACO ÁPOLAYA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.15412612 Y, DE LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE COMPRADORES, DON CARLOS CARBAJAL VÁSQUEZ, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21001391 Y ESPOSA DOÑA SONIA GRACIELA SALVATIERRA LAURA DE CARBAJAL, CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21806097, DOMICILIADOS EN LA CAU "HUÁSCAR", DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA DE CHINCHA; DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

PRIMERA

"EL VENDEDOR" ES PROPIETARIO DE UN SOLAR, UBICADO CON FRENTE A LA PROLONGACIÓN "ÁRICA" TERCERA CUADRA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS -- (270.00 M2.), QUE SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍNDERS: POR EL FRENTE (ESTE), CON LA CALLE "ÁRICA" DE SU UBICACIÓN; DERECHA ENTRANDO (NORTE), PROPIEDAD DE DON MIGUEL TIPIÁN VALENZUELA; IZQUIERDA ENTRANDO (SUR), CON PROPIEDAD DE DON MAXIMILIANO ELIZANDRE VELIT TASAYCO Y POR EL RESPALDO (OESTE), CON PROPIEDAD DE DON MIGUEL TIPIÁN VALENZUELA.--

SEGUNDA

"EL VENDEDOR" ADQUIRIÓ LA INDICADA PROPIEDAD, POR COMPRA VENTA QUE LE OTORGÓ SU ANTERIOR PROPIETARIO DON MIGUEL INOCENCIO TIPIÁN VALENZUELA, CON FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 1975, EXTENDIDO POR ANTE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ÁLFARO.--



2468



... TERCERA

MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO.1865-93 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE ÚLTIMO, A SOLICITUD DE "EL VENDEDOR", EL MUNICIPIO PROVINCIAL DE CHINCHA, ORDENÓ LA SUBDIVISIÓN DE LOTES DEL PREDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, Y QUE FUERON FRACCIONADOS Y DENOMINADOS LOTES NRO.1, 2 Y 3, CUYAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS, ÁREA Y LÍNDEROS SON PRECISADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN, CUYO CONTENIDO EN SU INTEGRIDAD USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR.- - - -

CUARTA

Por EL PRESENTE CONTRATO "EL VENDEDOR" PROCEDE DAR EN CALIDAD DE COMPRA VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE "LOS COMPRADORES" EL DENOMINADO LOTE NUMERO TRES (3), CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE NOVENTINUEVE METROS CUADRADOS (99.00 M2) ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍNDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (ESTE) CON LA PROLONGACIÓN "ARICA", EN 10.00 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON PASAJE "TACNA", EN 9.90 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON PROPIEDAD DE MAXIMILIANO VELÍZ, EN 9.90 ML.; POR EL FONDO (OESTE), CON EL LOTE NRO.2, EN 10.00 ML.- - - - -

QUINTA

EN LA PRESENTE VENTA COMPRENDEN EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.-----

SEXTA

DE COMUN ACUERDO LAS PARTES CONTRATANTES HAN PACTADO EL PRECIO DE VENTA EN LA SUMA DE DIEZ MIL NUEVOS SOLES, CUYO IMPORTE DECLARA "EL VENDEDOR" HABER RECIBIDO EN FECHA ANTERIOR, A SU REAL Y ENTERA CONFORMIDAD, SIN MAS CONSTANCIA QUE SU FIRMA ESTAMPADA.

SETIMA

EL VENDEDOR DECLARA QUE EL LOTE QUE TRANSFIERE, SE ENCUENTRA LI-



TESTIMONIO

...BRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDA
A INVALIDAR SUS FINES, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN
Y SANEAMIENTO DE LEY.- - - - -

OCTAVA

LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE EL
PRECIO PACTADO Y EL VALOR ESTIMABLE DEL INMUEBLE TRANSFERIDO,
POR LO QUE DESDE YA, RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR,
EN CUYO CONTRATO NO EXISTE DOLO O ERROR.- - - - -

NOVENA

LAS PARTES CONTRATANTES ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODO LO RE-
FERENTE A LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE SE ENCUEN-
TREN PENDIENTES HASTA LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DE ESTE
CONTRATO.- - - - -

DECIMA

EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXCENTO DE IMPUESTO DE TRANS-
FERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 25 DEL DECRETO LEGIS-
LATIVO, 2DO. PARRAFO.- - - - -

UNDECIMA

LOS DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES, SON DE CUENTA DE "LOS
COMPRADORES". AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES Y
CONCLUSIÓN DE LEY.- CHINCHA, 11 DE ENERO DE 1994.- FIRMADO.- IDA
TORRES AYO.- ABOGADO. REGISTRO 768.- FIRMADO.- JOSÉ ENCARNACIÓN
YATACO APOLAYA.- CARLOS CARBAJAL VÁSQUEZ.- SONIA SALVATIERRA
LAURA DE CARBAJAL.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- CHINCHA ALTA, DIEZ DE NO-
VIEMBRE DE 1993.- Oficio NÚMERO 2840-93-A-MPCM. SEÑOR JOSÉ EN-
CARNACIÓN YATACO APOLAYA.- CALLE ÁRICA NRO. 467.- PRESENTE.- SE
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN NRO. 1865-93.-
CHINCHA ALTA, DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES;





2469



///..VISTO EL EXPEDIENTE RGTO.NRO.3547-93,PRESENTADO POR DON JOSÉ ENCARNACIÓN YATACO ÁPOLAYA, SOLICITANDO LA SUB DIVISIÓN DE TIERRAS SIN CAMBIO DE USO DEL TERRENO UBICADO EN ESQUINA PROLONGACIÓN JR.ÁRICA Y PASAJE TACNA,DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA; ESTANDO A LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA Y A LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DIRECCIÓN MUNICIPAL.-SE RESUELVE.-APROBAR EL PLANO DE SUB-DIVISIÓN DE TIERRAS SIN CAMBIO DE USO DEL TERRENO URBANO MATRÍZ DE ACUERDO AL PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA QUE SE ADJUNTA Y SE DETALLA: TERRENO MATRÍZ.- - LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (ESTE),CON LA PROLONGACIÓN ÁRICA EN 10.00 ML., POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON EL PASAJE TACNA 27.00 ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON PROPIEDAD DE MAXIMILIANO VELÍZ EN 27.00 ML.,POR EL FONDO OESTE CON PROPIEDAD DE MIGUEL TIPIÁN EN 10.00 ML..-ÁREA 270.00 M2.-SUB división.- EL TERRENO MATRÍZ SE SUBDIVIDE EN TRES LOTES.- LOTE NRO.1.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:POR EL FRENTE (NORTE) CON PASAJE TACNA EN 5.45 ML.,POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE) CON PROPIEDAD DE MIGUEL TIPIÁN 10.00 ML.,POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE) CON EL LOTE NÚMERO DOS EN 10.00 ML., POR EL FONDO (SUR)PROPIEDAD DE MAXIMILIANO VELÍZ,EN 5.45 ML.-ÁREA 54.00 M2.- LOTE NRO.2.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (NORTE) CON EL PASAJE TACNA EN 11.65 ML., POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE) CON EL LOTE NRO.1 EN 10.00 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE)CON EL LOTE NRO.3 EN 10.00 ML. POR EL FONDO SUR CON PROPIEDAD DE MAXIMILIANO VELÍZ EN 11.65 ML.,ÁREA 116.50 M2.- LOTE NRO.3.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:POR EL FRENTE (ESTE) CON LA PROLONGACIÓN ÁRICA EN 10.00 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON PASAJE TACNA EN 9.90 ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON PROPIEDAD DE MAXIMILIANO

TESTIMONIO

..VELIZ EN 9.90 ML., POR EL FONDO (ESTE) CON EL LOTE N° 2 EN
10.00 ML.-ÁREA 99.00 M2.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FIRMADO.-ING. JOSÉ NAVARRO GRAÚ, ALCALDE.-FDO. JORGE QUISPE SOTEL
TELO, SECRETARIO. QUE, TRANSCRIBO A Ud. PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMÁS FINES. DIOS GUARDE A USTED. JORGE QUISPE SOTEL.-SECRETAR
RIO.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-SECRETARÍA.

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO AL VALOR DEL PA
TRIMONIO PREDIAL.-COMPROBANTE DE PAGO.- AÑO 1993.- IDENTIFICA
CIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- YATACO APOLAYA JOSÉ E.-DOMICILIO FIS
CAL.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-JR. ARICA NRO. 467.-AUTOAVALUO .---
S/16,060.00.-LIQUIDACIÓN DE PAGO.-PRIMER TRIMESTRE.-S8.68 .-
SEGUNDO TRIMESTRE.-S8.68.-TERCER TRIMESTRE S/ 8.68.-TOTAL A PA
GAR.-S26.04.-FECHA DE PAGO DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE 1993.--
UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-UNA FIRMA ILEGÍ
BLE.-FECHA DE RECEPCIÓN PRIMERO DE OCTUBRE DE 1993.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-1993.-IMPUESTO AL VALOR
DEL PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO .--
HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-YATACO APOLAYA
JOSÉ ENCARNACIÓN.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO.-
CHINCHA ALTA.- CALLE ARICA NRO. 467.-MOTIVO DE LA DECLARACIÓN.
MASIVA.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO NÚMERO UNO.-CALLE
ARICA NRO. 467.-AFECTOS 16,060.80.-TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS.-
16,060.80.-IMPUESTO ANUAL 34.69.-FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO
DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIVISIÓN
ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA.-PATRIMONIO PREDIAL.-UNA FIRMA ILEGÍ
BLE.- - - - -





//.. INSERTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-1993.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-ANEXO NRO.1.-Predio Urbano.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:YATACO APOLAYA, JOSÉ ENCARNACIÓN.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-PROPIETARIO ÚNICO.-Ubicación DEL PREDIO.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CALLE ARICA NRO.467.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO: ESTADO:TERMINADO.-USO: CASA HABITACIÓN.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN.-CLASIFICACIÓN CASA HABITACIÓN.-MATERIAL LADRILLO.-ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR.-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO.-Fiso H-1.-ANTIGÜEDAD CONSTRUCCIÓN:11.-CATEGORÍAS C-H-H-F-F-F-F.-VALOR UNITARIO 149.73.-DEPRECIACIÓN 38.93.-VALOR UNITARIO DEPRECIADO 110.00.-ÁREA CONSTRUIDA 120.-VALOR AREA CONSTRUIDA 13,296.-- VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN 13,296.00.-ÁREA 270 M2.-VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN 13,296.00.-Total 16,060.80.-AUTOAVALUO .- 16,060.80.-CHINCHA,OCTUBRE DE 1993.-SELLO DE RECEPCIÓN .-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIVISIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - - -

CONCLUSIÓN

FORMALIZADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON ENSEGUIDA A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FÉ, IGUALMENTE DOY FÉ QUE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO COMPRENDE DESDE EL FOLIO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTISIETE AL FOLIO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DE ESTE REGISTRO.---

//////////.....

[Signature]

JOSÉ ENCARNACIÓN YATACO ÁPOLAYA

CARLOS CARBAJAL VÁSQUEZ

[Signature]

SONIA GRACIELA SALVATIERRA LAURA

[Signature]

ERNESTO GARCÍA AGURTO
NOTARIO - ABOGADO
[Stamp]

NÚMERO DE ORDEN: SETECIENTOS NOVENTICUATRO (794)

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA

OTORGA DON MANUEL MÁXIMO PORTILLA LEVANO

A FAVOR DE

DON/A: ADELA PORTILLA SALVADOR

X.

En CHINCHA ALTA, a VEINTISIETE de ENERO de MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, ANTE MÍ: ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETA MILITAR Nro. 1013857, ELECTORAL Nro. 21797261 y RUC. Nro. 10439701, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES,

COMPARECEN: - - - - -

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 473

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 793 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 27 DE ENERO DE 1,994; QUE OTORGA: DON JOSE ENCARNACION YATACO APOLAYA; A FAVOR DE: DON CARLOS CARBAJAL VASQUEZ Y ESPOSA DOÑA SONIA GRACIELA SALVATIERRA LAURA DE CARBAJAL; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ERNESTO GARCIA AGURTO, DEL PROTOCOLO N° 5, DEL BIENIO 1,993 – 1,994, FOLIO N° 2,467 AL FOLIO N° 2,470 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 08 (OCHO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): GERARDO ALBERTO CARBAJAL VASQUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07198186. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 592 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 838663, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 14 DE AGOSTO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL